



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5 1 1 0**

BUENOS AIRES, **05 MAY 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-1493-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SANTIAGO SAENZ S.A solicita la inscripción del producto denominado Espirales repelentes contra mosquitos, marca TITAN, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 102 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Handwritten initials and a checkmark.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 5110

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Espirales repelentes contra mosquitos, marca TITAN , de acuerdo con lo solicitado por la firma SANTIAGO SAENZ S.A; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) Nº 170030228, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD Nº 0250078, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 100 que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs.7, 14 y 21.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD Nº 0250078!

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición,

LD
28
✓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5 1 1, 0**

del Certificado mencionado en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-1493-15-1

DISPOSICION N°

LD

5 1 1, 0

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250078

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **ESPIRALES REPELENTES CONTRA MOSQUITOS**
2. Marca: **TITAN**
3. Origen: **ARGENTINA**
4. Principios Activos: **TRANSFLUTRINA 0,033 %**
5. Forma de Presentación: **FLOW PACK CONTENIENDO 4 ESPIRALES (50GRS).**
6. Venta: **VENTA LIBRE**
7. Titular del Producto: **SANTIAGO SAENZ S.A.**
8. Domiciliado en: **AV. RODRIGUEZ DURAÑONA N° 502 - PARQUE INDUSTRIAL SALTA - SALTA - SALTA**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE N° : 170030228**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-001493-15-1.

Disposición N°: **5 1 1 0**

Fecha: **05 MAY 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

L.D.

mf

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

mm 14mm 10mm

EFFECTIVIDAD TOTAL*
4 ESPIRALES
MATA MOSQUITOS!

INDICACIONES
Mata mosquitos en el ambiente de los niños y animales domésticos.

PRECAUCIONES
Mantener fuera del alcance de los niños y animales domésticos.

ADVERTENCIA
Evitar el uso en ambientes cerrados.

LABORATORIO
Santiago, Chile
Calle...
Fono...
Fax...

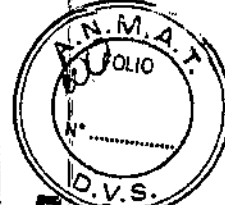
LABORATORIO
Santiago, Chile
Calle...
Fono...
Fax...



Grupo químico
Mata mosquitos en el ambiente de los niños y animales domésticos.



54 3871 4311880
www.santiagospirales.com
PELIBRIO VEINANO



5110
05 MAY 2016

ALVARO G. VEINANO
LIC. EN QUÍMICO - M.C. 1998
CO-DIRECTOR GENERAL

1-47-0000-1493-1S-1

LISEO BARRA MANUEL
DNI 28.408.248
APODERADO

Farm. MARÍA JOSÉ SANCHI
Directora de Vigilancia
de Productos para la Salud.
A.N.M.A.T.

5D-14